

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ANTIGÜEDAD

Cuerpo de Mutilados

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se concede al comandante del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria D. Jesús de Ledesma Gracián, la antigüedad en su actual empleo de 30 de septiembre de 1932, por serie de aplicación los beneficios del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos, de 6 de febrero de 1906, con cuyos efectos ingresó por orden de 2 de noviembre último (D. O. núm. 32), a causa de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de agosto de 1924.

Madrid 25 de junio de 1940.

VARIAS

ASCENSOS Y DESTINOS

Músicas militares

Como consecuencia de las oposiciones celebradas los días 21, 22 y 24 de mayo último, en las Academias Militares, para cubrir las vacantes de músicos, existentes en las mismas, según orden de tres de mayo de 1940 (D. O. núm. 100), se promueve a los empleos que se indican y se les desliza a las citadas Academias, al personal aprobado que figura en la siguiente relación, surtiendo efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

ACADEMIA DE INFANTERÍA DE ZARAGOZA

Músico de primera

D. Antonio Robres Agóiz (Requinto).

Músicos de segunda

D. Juan Vicente Mas Vives (Flauta).
D. Jesús Guerrero Sarrias (Saxofón contralto).
D. Luis Azcoiti Abaurrea (Saxofón tenor).
D. José Villar Saavedra (Trompeta).
D. Antonio Casino Sales (Trompa).

Músicos de tercera

D. Alfredo Castellano Olivares (Fliscorno).
D. Miguel Galbán Guillén (Bombardino).

ACADEMIA DE INFANTERÍA DE GUADALAJARA

Músicos de primera

D. Mariano Regidor Ramos (Requinto).
D. Basilio Velasco Paredes (Bombardino).

Músicos de segunda

D. Alfonso Jurado Raso (Clarinete).
D. José Ruiz Santos (Clarinete).
D. Victorio Ruiz Guerrero (Saxofón tenor).
D. Manuel Ramos Fiz (Trompeta).
D. José Chaves Santos (Trompa).

Músicos de tercera

D. José García Pérez (Clarinete).
D. Manuel López Gómez (Clarinete).
D. Braulio Díaz Corral (Clarinete).
D. Manuel Raya López (Saxofón barítono).
D. Zacarías del Solar Santos (Trompeta).
D. Mariano Ruiz Pascual (Trompeta).
D. Bernardino de la Fuente Pérez (Trompa).

D. Francisco Vilanova Vilanova (Trombón).
D. Manuel Gutiérrez Abajo (Fliscorno).
D. Vicente Huebra Martín (Bajo).
D. Luis Gómez Terrón (Bombo).

ACADEMIA DE ARTILLERÍA DE SEGÓVIA

Músicos de segunda

D. José Tudela Vidal (Flauta).
D. Ricardo Vidal Tolosa (Oboe).
D. Enrique Andreu Romero (Clarinete).
D. José Esteban Gil (Clarinete).
D. Luis Horta Alejandro (Trompa).
D. Sebastián Carballo Prieto (Trombón).

Músicos de tercera

D. Nicolás Reinoso Dulce (Flauta).
D. Job Egido Heredero (Trompeta).
D. José Berrocal Velasco (Trompeta).
D. Miguel Riero Acevedo (Trompa).
D. Ignacio Ruiz Esteban (Bajo).

ACADEMIA DE INGENIEROS DE BURGOS

Músicos de primera

D. Andrés Villanueva García (Fliscorno).
D. Matías Gómez Segura (Requinto).
D. Vicente Almerich Alemany (Clarinete).

Músicos de segunda

D. Domingo Peña Alonso, (Flauta).
D. Victor Romero Balseira (Bombardino).
D. Angel Baños Martín (Clarinete).

Músicos de tercera

D. José Valero Taberner (Obón).
D. Gonzalo Giménez de las Heras (Clarinete).

D. Valentín Gorge de la Cruz (Saxofón tenor).
 D. Antolín de la Fuente Clá (Saxofón contralto)
 D. Alberto Rodríguez Moñibas (Trompa).
 D. Jesús Gómez García (Bombo).

ACADEMIA DE INTENDENCIA DE AVIACIÓN

Músicos de primera

D. Javier Hernández Molano (Fliscorno).

Músicos de segunda

D. Federico Bohigues García (Requinto).
 D. Urbano Aldea Barasain (Clarinete).
 D. Primitivo Gómez Muriel (Trompeta).
 D. Fernando Tarragato Trapero (Bombardino).
 D. Angel Jaso Grela (Bajo).
 Madrid, 22 de junio de 1940.

VARELA

ASIMILACIONES

Sanidad Militar (Medicina)

Con arreglo a lo preceptuado en el decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23) y orden de 1 de octubre de 1936 (*Boletín Oficial* núm. 33), se confirma en la asimilación de alférez médico que le fué conferida por la Junta de Defensa Nacional, al médico civil don Urbano Losada Martínez, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 de la orden de 11 de enero de 1937 (B. O. núm. 84), asignándole la antigüedad de 11 de septiembre de 1936 y continuando en el mismo destino que actualmente desempeña.
 Madrid, 14 de junio de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo preceptuado en el decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23), orden de 1 de octubre de 1936 (*Boletín Oficial* núm. 33), y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los *Boletines Oficiales* números 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de alférez médico, a los brigadas practicantes asimilados que figurarán en la siguiente relación, los cuales han acreditado hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, debiendo quedar disponibles forzosos en las regiones militares que también se indican.

D. Esteban Alvarez Gómez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, en la misma.

D. Alfredo Amigó García, del Hospital Militar de La Coruña, en la octava región.

D. Luis Bara Fando, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, en la misma.

D. Conrado Carretero Zalacaín, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, en la primera región militar.

D. Ricardo Chaguaceda Romero, del Hospital Militar de Valladolid, en la séptima región militar.

D. José Conde y Alonso, de la Jefatura de Sanidad Militar de Toledo, en la primera región militar.

D. César Díaz López, del Hospital Militar de La Coruña, en la octava región militar.

D. Vicente Eced Carreras, del Hospital Militar de Bilbao, en la sexta región militar.

D. Celso Godoy Fonseca, de la Jefatura de Sanidad Militar de Valencia, en la tercera región militar.

D. Antonio González Ramos, del regimiento de Artillería núm. 16, de La Coruña, en la octava región militar.

D. José María Idoate Erro, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Navarra, en la sexta región militar.

D. Guillermo Leyra Fernández, del regimiento de Infantería de Montaña de la División 81, La Coruña, en la octava región militar.

D. Juan Antonio López Cirera, de la Jefatura de Sanidad Militar de Sevilla, en la segunda región militar.

D. Manuel Ojea Rabasa, de la Jefatura de Sanidad Militar de Valencia, en la tercera región militar.

D. Manuel Oliván González, de la Jefatura de Sanidad Militar de León, en la séptima región militar.

D. Ramón Ortiz Gallardo, del Hospital Militar de Cádiz, en la segunda región militar.

D. José Paz García, del regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia, en la tercera región militar.

D. Manuel Pérez Candela, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, en la primera región militar.

D. Orencio Pérez Rodríguez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, en la primera región militar.

D. Juan Francisco Quiles Vinaja, de la Academia de Infantería de Zaragoza, en la quinta región militar.

D. Cristóbal Ruiz Méndez, del regimiento de Artillería núm. 4, en Sevilla, en la segunda región militar.

D. Angel Miguel Gil, de disponible forzoso en la Plaza de Salamanca, en la séptima región militar.

Madrid, 20 de junio de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de fecha 1 del actual (D. O. núm. 123), pasan a servir los destinos que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Ricardo Belda López-Silanes, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Comandante (en plaza de superior categoría), D. Luis Muñoz Válcárcel, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Zona de Reclutamiento núm. 1, en Madrid.

Teniente coronel D. Luis Rodríguez Polanco, del batallón de Montaña núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 15, en Tarragona.

Otro, D. Guillermo García Alemany, del batallón de Montaña número 8, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

Otro, D. Valeriano Rubio Losada, de la Zona de Reclutamiento núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 4, en Alcalá de Henares.

Comandante D. Romualdo Carretero Luque, del batallón de Montaña núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

Otro, D. Alfonso Pérez Viñeta, del batallón de Montaña núm. 2, a la P. M. de la Infantería de la división 72, en León.

Otro, D. Aurelio Hueso Rubio, de la Caja de Recluta núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

Otro, D. Natividad Calzada Castañeda, de la Caja de Recluta número 62, a la Caja de Recluta número 73, en Las Palmas.

Comandante habilitado (capitán efectivo) D. Francisco Espejo Aguilera, de disponible forzoso en Canarias, al batallón de Infantería número 31, en Santa Cruz de la Palma.

Otro, D. José Rubio Espinosa, del batallón de Montaña núm. 3, a la P. M. de la Infantería de la división 102, en Villa Sanjurjo.

Capitán D. Ramón Díaz Barro, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Juan Tomás Riutort, del regimiento de Infantería núm. 37, al regimiento de Infantería número 36, en Palma de Mallorca.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Angel Sordo Naval, del batallón de Montaña núm. 1, a la Caja de Recluta núm. 68, en Valdeorras.

Capitán provisional D. Valentín González-Bárcena Muñoz, del regimiento de Carros de Combate número 2, al regimiento de Infantería número 10, en Castellón.

Teniente D. Serafin Castaño Martín, de disponible forzoso en Larache, al regimiento de Infantería número 89, en Alcazarquivir.

Otro, D. Francisco Duque Alama, del batallón ciclista núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 13, en Barcelona.

Otro, D. Olegario de León Mendiola, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Infantería núm. 75, en Melilla.

Otro, D. Alfonso Molinero Guesta, del regimiento de Infantería núm. 10, a la Academia de Infantería de Zaragoza.

Otro, D. Pablo Aparicio Hernández, del batallón de Infantería número 26, al regimiento de Infantería número 75, en Melilla.

Alférez provisional (sargento efectivo), D. Miguel Hernández Benito, del regimiento de Infantería número 35, al regimiento de Infantería número 58, en Tetuán.

Alférez provisional (sargento efectivo) D. Manuel Rodríguez del Amo, del regimiento de Infantería número 53, en Santander, al mismo.

Otro, D. Aurelio Fernández García, del regimiento de Infantería número 31, al regimiento de Infantería número 32, en Oviedo.

Otro, D. Cristóbal de Leiva Fernández, del regimiento de Infantería núm. 13, al regimiento de Infantería núm. 48, en Almería.

Destinados forzosos

Comandante D. Sabacio Torres Soto, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento de Infantería número 59, en Villa Sanjurjo.

Otro, D. Manuel Espi Molina, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca.

Otro, D. Andrés Real Munar, de disponible forzoso en Palma de Mallorca, al regimiento de Infantería número 61, en Ibiza.

Otro, D. Antonio Villar Alvarez, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Infantería núm. 50, en Figueras.

Otro, D. Alvaro Rivero Dávila, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca.

Capitán, D. Emilio Baldovi Morales, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalajara.

Otro, D. José Zulueta Serrano, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalajara.

Capitán de complemento, don Juan Camacho Varea, ascendido, del regimiento de Infantería número

35, al regimiento de Infantería número 85, en Guadalajara.

Otro, D. Felicísimo Fonseca Santos, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalajara.

Otro, D. José Cipriano Quiroga Seoane, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalajara.

Otro, D. Antonio López Madrid, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 15, en Tarragona.

Otro, D. Vicente Jiménez Roldán, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 15, en Tarragona.

Otro, D. José Solano de la Peña, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 50, en Figueras.

Otro, D. Emilio Pérez Alarcón, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 46, al regimiento de Infantería núm. 51, en Gerona.

Teniente, D. José Núñez Pizarro, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 50, en Figueras.

Otro, D. Ernesto Payueta Adan, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 59, en Villa Sanjurjo.

Otro, D. Angel Grabalos Riera, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento de Infantería número 59, en Villa Sanjurjo.

Otro, D. Juan Cámara Díaz, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Infantería núm. 59, en Villa Sanjurjo.

Otro, D. Juan Sierra Gil, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 14, en Barcelona.

Otro, D. José Navarro Ehríguez, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Infantería núm. 76, en Villa Sanjurjo.

Otro, D. Dionisio Ledesma Calavia, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalajara.

Otro, D. Jesús Santos Lorenzo, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento número 15, en Tarragona.

Otro, D. Pascual López Navarro, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 15, en Tarragona.

Otro, D. Manuel Martínez Carneira, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Otro, D. Jesús Martín Trabazos, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Alférez D. Fermín Ruiz García, de disponible forzoso en la cuarta

región militar, al regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Otro, D. Miguel Menchón Requena, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

Otro, D. Francisco Ferrer Rubio, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

Otro, D. Quiliano Aparicio Miguel, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 4, en Alcalá de Henares.

Otro, D. Honorio Pérez Martínez, ascendido, del Servicio de Automotismo de la segunda región militar, al regimiento de Infantería número 51, en Gerona.

Otro, D. Baldomero Valls Masachs, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 18 en Zaragoza, al regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

Pasan a ocupar los destinos que se indican, con carácter forzoso, los alféreces médicos asimilados del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

D. Esteban Alvarez Gómez, de disponible forzoso en la sexta región, al servicio de plaza y eventualidades de Ceuta.

D. Alfredo Amigó García, de disponible forzoso en la octava región, al Servicio de Plaza y Eventualidades de Melilla.

D. Luis Bara Fanlo, de disponible forzoso en la quinta región, al Servicio de Plaza y Eventualidades de Melilla.

D. Conrado Carretero Zalacain, de disponible forzoso en la primera región, a la Maestrana de Artillería de Ceuta.

D. José Conde Alonso, de disponible forzoso en la primera región, a la Maestrana de Artillería de Melilla.

D. Ricardo Chaguaceda Romero, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. César Díaz López, de disponible forzoso en la octava región, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. Vicente Eced Carreras, de disponible forzoso en la sexta región, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. Celso Godoy Fonseca, de disponible forzoso en la tercera región, al regimiento de Infantería núm. 89, en Alcazarquivir.

D. Antonio González Ramos, de disponible forzoso en la tercera región, a la Agrupación de Artillería de Costa de Melilla.

D. José María Idoate Erro, de disponible forzoso en la sexta región, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 9.

D. Guillermo Leyra Fernández, de disponible forzoso en la octava región, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 10.

D. Juan Antonio López Cirera, de disponible forzoso en la segunda región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

D. Manuel Ojea Rabasa, de disponible forzoso en la tercera región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

D. Manuel Oliván González, de disponible forzoso en la séptima región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

D. José Paz García, de disponible forzoso en la tercera región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

D. Manuel Pérez Candela, de disponible forzoso en la primera región, al Parque de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

D. Orencio Pérez Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región, al Parque de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

D. Ramón Ortiz Gallardo, de disponible forzoso en la segunda región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

D. Juan Quilez Vinaja, de disponible forzoso en la quinta región, al Hospital Militar de Ceuta.

D. Cristóbal Ruiz Méndez, de disponible forzoso en la segunda región, al Hospital Militar de Tetuán.

D. Angel Miguel Gil, de disponible forzoso en la séptima región, al Hospital Militar de Tetuán.

Los relacionados en esta orden se encontrarán presentes en sus respectivos destinos en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de la misma.

Madrid, 21 de junio de 1940.

VARIAS

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Como consecuencia de la orden de 16 de enero último (D. O. núm. 13), pasa a servir los destinos de provisión normal que se indican, el personal de la segunda sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

AJUSTADORES PROVISIONALES

Destinados forzosos

D. Pedro Romo Vivar, del regimiento de Artillería núm. 41, a la Escuela de Aplicación de Artillería (Sección de campaña), en Carabanchel.

D. Adolfo Alcalde García, del regimiento de Infantería núm. 2, al re-

gimimiento de Infantería núm. 82, en Jerez.

D. Antonio Fernández Pousa, del regimiento de Artillería núm. 62, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Manuel Villalonga Montoya, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a la Escuela de Aplicación de Artillería (Sección de costa), en Cádiz.

D. Arsenio Rodríguez Rufino, del regimiento de Artillería núm. 34, al Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

D. Cecilio Gallego Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 1, a la Escuela de Aplicación de Infantería de Madrid.

D. Atanasio Villalba Olmedo, de la Maestranza de Artillería de Sevilla al Depósito de Recría y Doma, en Ecija.

D. Manuel Rodríguez González, del regimiento de Infantería núm. 87, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

D. Francisco Moreno González, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 74, en Ceuta.

D. Salvador Roldán Gómez, del regimiento de Carros de Combate número 1, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Murrucos.

D. Antonio Carbonero Torres, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a la Academia de Sanidad Militar, en Madrid.

D. José Melero Llamas, del regimiento de Infantería núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalupe.

D. Félix García Barcina, del Grupo de Exploración y Explotación número 7, al regimiento de Artillería número 64, en Ciudad Real.

D. Francisco Torres Iglesias, del regimiento de Artillería núm. 42, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Antonio Ruiz de las Quintas, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Jerónimo Gutiérrez Infante, del regimiento de Infantería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 19, en Mataró.

D. Manuel Aguilar Reyes, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, al regimiento de Artillería núm. 18, en Murcia.

D. Luis Serrano Huguet, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

D. José Silva Ramón, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Infantería núm. 83, en Albacete.

D. Manuel Mariscal Gamboa, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 99, en Méjila.

D. Manuel González Brand, del re-

gimimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. Manuel Prellino Sánchez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 18, en Méjila.

D. Enrique Ramos Ramos, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 20, en Gerona.

D. Florencio Evans Arévalo, del regimiento de Artillería núm. 41, a la Academia de Artillería de Segovia.

D. Adolfo Voves Díaz, del regimiento de Carros de Combate núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 85, en Guadalupe.

D. José Mas Pérez, de la Fábrica de Pólvora de Granada, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea, en Canarias.

D. Manuel Ramírez Salazar, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimiento de Artillería núm. 18, en Murcia.

D. Rafael Espejo Diéguez, del regimiento de Carros de Combate número 2, al regimiento de Artillería número 31, en Larache.

D. Mariano Reyes Castete, del regimiento de Artillería núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 18, en Murcia.

D. Cipriano Gonzalo Borrego, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 34, en Villa Sanjurjo.

D. Eulogio Maté Martín, del regimiento de Artillería núm. 18, a la Academia de Artillería de Segovia.

D. Aureliano Pérez Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca.

D. Enrique Jiménez Salas, del regimiento de Artillería núm. 42, al regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán.

D. Luciano Rivera Méndez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a la Academia de Artillería de Segovia.

D. José María Bernal Maraver, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán.

D. Julio Salgado García de la Mata, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Manuel Fernández de Caso, del Polígono de Experiencias de Torrejón, al regimiento de Artillería número 31, en Larache.

D. Antonio Rodríguez Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

D. Manuel Freire Fernández, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al regimiento de Infantería número 88, en Orense.

D. Angel Piñero Costoya, de la Maestranza de Artillería de Madrid

a la Batería autónoma de Artillería de Costa, en Gijón.

D. Eduardo Suárez Suárez, de la Maestranza de Artillería de Valencia, a. regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Mariano Redondo de Diego, del Grupo Independiente de Artillería antiaérea de Canarias al batallón ciclista núm. 3, en Barcelona.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

Varias Armas

Para prestar servicio en los Estados Mayores de las grandes unidades que se indican, en tanto se cubran las vacantes existentes, se agregan a los mismos los jefes y oficiales siguientes:

Cuerpo de Ejército de Guadarrama

Capitán de Infantería D. José Pérez Agua, del regimiento de Infantería número 1, sin causar baja en su actual destino.

Cuerpo de Ejército de Andalucía

Comandante de Infantería D. Alejandro Moreno Contreras, del Cuartel General de la 23 División.

División 71

Comandante de Infantería D. Ramón Jerez Espinazo, del regimiento Infantería núm. 85.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

MEDALLA DE SUPRIMIENTOS POR LA PATRIA

Varias Armas

Conclusión de la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 142

Soldado de Infantería del regimiento Castilla núm. 3 D. Hipólito Mayordano Guy, herido el día 7 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Angel Martínez Calavia, herido el día 11 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Timoteo Morte Fuentes, herido el día 13 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Negras D. Pedro Magón Nicolás, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Manuel Martínez Ruiz, herido el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Aragón núm. 27 D. Higinio Nevado Sandovál, herido el día 22 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del regimiento de Artillería núm. 24 D. Faustino López Masoucos, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Montaña núm. 31 D. Saturnino Gutiérrez Muñiz, herido el día 2 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de la segunda Bandera de La Legión D. Luis Callijero Vera, herido el día 13 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Carros de Combate número 2 D. Fausto Yagüe Refusta, herido el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del regimiento de Artillería núm. 10 D. José Zabal Aznar, herido el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Vicente San Pedro Ovejero, herido el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de la novena Bandera de La Legión D. Mauro Fontalvo Zurdo, herido el día 1 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7 D. Angel Moro Benítez, herido el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Angen Muñiz Pastor, herido el día 2

de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Angel Vázquez Méndez, herido el día 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Manuel Vázquez Vázquez, herido el día 8 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del batallón de Cazadores de Serrallo núm. 8 D. Daniel Valverde Jiménez, herido el día 21 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Lepanto núm. 5 D. Francisco Villanueva Navarro, herido el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25 D. Eusebio Gómez Zurdo, herido el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Leoncio Gómez Escribano, herido el día 13 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 19 D. Rafael Fiol Garau, herido el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Serafín Varela Montero, herido el día 10 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. José Fajardo Cifuentes, herido el día 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Constancio Val Navagues, herido el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del batallón de Zapadores Minadores núm. 8 D. Manuel Iglesias Marifio, herido el día 8 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Flandes núm. 5 D. Manuel Sánchez Expósito, herido el día 18 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del regimiento Flechas Azules D. Leandro Sánchez Reyero, herido el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la tercera bandera de la Legión D. José San Miguel Martínez, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Francisco Salvador Cortés, herido el día 25 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Montaña núm. 20 D. Manuel Lagoa Fernández, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Zamora núm. 39 D. Benicio Martínez García, herido el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del regimiento de Infantería Valladolid núm. 20 D. Viador Martínez Alonso, herido el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. José Ostolaza Elorriaga, herido el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Juan Olasagasti Olloquiegui, herido el día 19 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Argel núm. 27 D. Teodoro Ovejero Llorente, herido el día 12 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. José Michelena Ourezábal, herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento

Pavía núm. 7 D. Francisco Maciás Salla, herido el día 13 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Valentín Gaján Calvo, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del tercio del General Sanjurjo D. Francisco Canales Recio, herido el día 25 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6 D. Jesús Vázquez Barreiro, herido el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del regimiento de Artillería Ligera núm. 9 D. Rufino Vicente Miguel, herido el día 26 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Sicilia núm. 8 D. Manuel Pérez Curto, herido el día 13 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de San Ignacio D. José Zubeldía Usandizaga, herido el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Milicias de la quinta bandera de F. E. T. de Castilla D. Eladio Martín Pérez, herido el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de San Ignacio D. Remigio Aguirren Gurruchaga, herido el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de Zumalacárregui D. Rosendo Aldasoro Aramburu, herido el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de San Miguel D. Juan Alcorita Maiz, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de San Ignacio D. Evaristo Larrañaga Lizantalde, herido el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de Nuestra Señora de Begoña D. José María Alonso Caballero, herido el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de San Fermín D. Miguel Egusquiza Esnal, herido el día 6 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Aragón D. Pedro López Molinos, herido el día 13 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Bacajaz D. Clemente Torres Carnona, herido el día 26 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de León D. Celedonio García Roldán, herido el día 22 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de la diecisiete bandera de la Legión D. Hilario Herráiz Martín, herido el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Burgos D. Andrés Iglesias Pérez, herido el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de Zumalacárregui D. José Sodupe Gu Idi, herido el día 4 de noviembre de 1933. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Palencia D. Deogracias Gutiérrez Samalero, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Burgos D. Miguel Tello Sierra, herido el día 19 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Soria D. Baldomero Miguel Muñoz, herido el día 29 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del tercio del Pilar D. José Sáinz Arellano, herido el

día 13 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Milicias del tercio de requetés de San Ignacio D. Bartolomé Ortega Sarasúa, herido el día 4 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Milicias de la quinta bandera de F. E. T. de Burgos D. José García Gómez, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Amar Sarkati, núm. 1.189, herido el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Amar Ali, núm. 899, herido el día 13 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Tetuán núm. 1 T. har Ben Mohamed núm. 4.028, herido el día 14 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Centa núm. 3 Seslan Ben Mohamed Susi, núm. 15.710, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Centa núm. 3 Mohamed Ben Busellul Mate, núm. 14.867, herido el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Abdel-Lah, núm. 447, herido el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Larache núm. 3 Aouar Mohamed Ben Laaxmi, núm. 2.281, herido el día 16 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Centa núm. 3 D. Daniel Miguel Nicolás, herido el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de

Tetuán núm. 1 Busaid Ben Tahar Tasdi núm. 7.706, herido el día 16 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mimaun Ben Mesaud Mohamed, núm. 4.222, herido el día 2 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Larache núm. 3 Brahin Ben Laarbi ben Lahassen, núm. 1.919, herido el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed ben Mohamed Ben Laarbi, núm. 644, herido el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Mehal'ia Jalifiana de Tetuán núm. 1 Abselán Ben Ali Seruati número 2.320, herido el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

Madrid, 20 de junio de 1940.

VARELA

PASE A OTRAS ARMAS

Varias Armas

Comprobado documentalmente que los oficiales de complemento de las distintas Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan, se hallan en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, se dispone causen baja en el Arma de procedencia y alta en la escala de oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, conservando el empleo y antigüedad que actualmente disfrutan, debiendo quedar disponibles forzosos en las regiones militares que también se indican.

Capitán de Artillería D. Justo Salvador de Vicente, del regimiento de Artillería núm. 35 Mallorca en la Capitana General de Baleares.

Capitán de Artillería D. Felipe Burgos Fernández del regimiento de Artillería núm. 19, Mataró, en la cuarta región.

Teniente de Artillería D. Francisco Segura Pérez, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, Granada, en la segunda región.

Teniente de Artillería D. José Aramburo Martínez, de la 27 batería de Agrupación Antiaérea, Chamartín, en la primera región.

Teniente de Artillería D. Fernando Durán Aguilar, del regimiento de In-

fantería núm. 31, León, en la séptima región.

Teniente de Artillería D. Amaro López Soca, del regimiento de Artillería núm. 16, La Coruña, en la octava región.

Teniente de Artillería D. Enrique Fernández Repeto, del regimiento de Artillería de Costa núm. 1, Cádiz, en la segunda región.

Teniente de Infantería D. Martín Rodán Mayor, del regimiento de Infantería mixto de Armas núm. 86, Logroño, en la sexta región.

Teniente de Caballería D. Luis Zodera Landeta, del regimiento táctico de la primera división de Caballería, Madrid, en la primera región.

Teniente de Intendencia D. Emiliano Rodríguez León, de la Jefatura administrativa de la 32 división, Granada, en la segunda región.

Alférez de Intendencia D. Juan Juaneda Rover, de la Jefatura de Servicios de Intendencia de la Capitana General de Baleares, en la misma.

Alférez de Artillería D. Isaac Vidal Ríos, del regimiento de Artillería número 16, La Coruña, en la octava región.

Alférez de Caballería D. Enrique Juncadella y de Ferrer, del regimiento de Cazadores de Calatrava núm. 2, Madrid, en la primera región.

Madrid, 14 de junio de 1940.

VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Cuerpo de Tren.

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1938 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

1.400 pesetas al capitán D. Ubaldo Conejo Fernández, disponible forzosamente en Madrid, a partir del 1 de junio próximo, por llevar catorce años de empleo.

1.400 pesetas al capitán D. José Extremera de la Torre de Trasierra, del Servicio de Automovilismo del décimo Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de julio próximo, por llevar catorce años de empleo.

500 pesetas al capitán habilitado D. Desiderio Iglesias Garrido, del Servicio de Automovilismo del séptimo Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de septiembre de 1938, por llevar veinticinco años de servicio con abonos.

500 pesetas al capitán habilitado don Emilio Sáenz Mas, disponible forzosamente en Burgos, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar veinticinco años de servicio con abono.

500 pesetas al capitán habilitado don Benito de Diego Hoz, del Servicio de Automovilismo de la primera región militar, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar veinticinco años de servicio con abonos.

500 pesetas al teniente D. Fernando García Prats, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a partir del 1 de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente D. Antonio Torres Alcarfaz, disponible forzoso en Madrid, a partir del 1 de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

REEMPLAZO

Sanidad Militar (Medicina)

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del 1 del presente mes, y residencia en San Sebastián, el teniente médico del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, D. José Saint Gerons y Berasaluce, por hallarse comprendido en el artículo 25 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 21 de junio de 1940.

VARELA

Sanidad Militar

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo con efectos administrativos a partir de 14 de abril último y residencia en Madrid, el sargento provisional del Grupo de Sanidad Militar de la segunda región D. Rafael Castro Tintorero, por hallarse comprendido en el artículo 25 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 21 de junio de 1940.

VARELA

REENGANCHES

Infantería

Por hallarse comprendidos en la Ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5), procede clasificar en los períodos de reenganche que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Sargento maestro de banda D. Rafael Soto Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, en el primer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1937.

Otro, D. José Román Girón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, en el primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de mayo de 1937 y efectos administrativos de 1 de junio siguiente.

Otro, D. José Lamoca Herce, del regimiento de Infantería Montaña número 19, en el primer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1936.

Suboficial maestro de banda D. Manuel Ruiz Clemente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, en el segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de diciembre de 1939 y efectos administrativos de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Jesús Delgado Mosquera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, en el segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de febrero de 1940 y efectos administrativos de 1 de marzo siguiente.

Otro, D. Antonio González Ampuero, del regimiento de Infantería Montaña núm. 31, en el tercer período de reenganche, con antigüedad de 7 de agosto de 1939, y efectos administrativos de 1 de septiembre siguiente.

Otro, D. Arturo Fernández Fernández, del regimiento de Infantería núm. 90, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1938.

Otro, D. Francisco José Moracho, del regimiento de Infantería número 29, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1938.

Otro, D. José Pascual Lapiedra, del regimiento de Infantería núm. 39, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1939.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

RETIROS

Ingenieros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el mismo, el día 13 de mayo próximo pasado, el coronel de Ingenieros de la escala complementaria D. Miguel Calvo Roselló, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía.

Madrid, 22 de junio de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Varias Armas

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Estado Mayor

Coronel habilitado para General, activo, D. José Martín Prats, con antigüedad de 28 de febrero de 1938, a partir del 1 de marzo de 1938. Cursó la documentación la segunda región.

Infantería

Coronel, activo, D. Emilio Rodríguez Tarduchi, con antigüedad de 2 de marzo de 1940, a partir del 1 de abril de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Caballería

Coronel, activo, D. Vicente Torres Linares, con antigüedad de 12 de octubre de 1938, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la primera región.

Intendencia

Teniente coronel, activo, don Adrián Santos Martín, con antigüedad de 11 de marzo de 1938, a partir del 1 de abril de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. José Vidal Colmena, con antigüedad de 1 de junio de 1938, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Queda rectificada en el sentido de que se indica la orden de 20 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 45).

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Diego Ecija Villén, con antigüedad de 30 de diciembre de 1937, a partir del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia.

Comandante, activo, D. Ángel Domenech Lafuente, con antigüedad de 27 de agosto de 1938, a partir del 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán, activo, D. Adriano Campano Giraldo, con antigüedad de 22 de mayo de 1937, a partir del 1 de junio de 1937. Cursó la documentación el regimiento de Infantería número 17.

Capitán, activo, D. Epifanio González Jiménez, con antigüedad de 4 de abril de 1938, a partir del 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Ja-lifianas.

Artillería

Coronel, activo, D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, con antigüedad de 10 de junio de 1933, a partir del 1 de julio de 1933. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército del Maestrazgo.

Comandante habilitado para teniente coronel, activo, D. Jorge Vigón Suerodiaz, con antigüedad de 26 de diciembre de 1938, a partir del 1 de enero de 1939. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. José de la Iglesia López, con antigüedad de 1 de marzo de 1939, a partir del 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación la Dirección general de Industria y Material.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Manuel Chueca Martínez, con antigüedad de 26 de octubre de 1939, a partir del 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación la Inspección de la primera región.

Comandante, activo, D. Pedro Moreno Vázquez, con antigüedad de 17 de febrero de 1938, a partir del 1 de marzo de 1938. Cursó la documentación el regimiento de Ingenieros núm. 5.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, don Darío Fernández Novoa, con antigüedad de 10 de diciembre de 1939, a partir del 1 de enero de 1940. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios Veterinarios del octavo Cuerpo de Ejército.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Calixto Cornejo Sánchez, con antigüedad de 8 de enero de 1940, a partir del 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, activo, D. José Herrero Malats, con antigüedad de 23 de enero de 1937, a partir del 1 de febrero de 1937. Cursó la documentación la Dirección general de Mutilados.

Comandante, activo, D. Vicente Chamón Lázaro, con antigüedad de 24 de julio de 1937, a partir del 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Dirección general de Mutilados.

Músicas Militares

Director músico de segunda, activo, don Pablo Cambrero Antigüedad con la antigüedad de 6 de febrero de 1940, a partir del 1 de marzo de 1940. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

ARMADA

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Martín Carrero Garido, con la antigüedad de 23 de enero de 1939, a partir del 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Personal retirado con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en ley de 16 de septiembre de 1931 (C. L. núm. 699)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Artillería

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Salvador Guiu Larios, con antigüedad de 1 de enero de 1940, a partir del 1 de enero de 1940. Cursó la documentación la Inspección de la primera región. Debe percibir su pensión por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, retirado extraordinario, D. Domingo Coma Ajuria, con la antigüedad de 29 de abril de 1936, a partir del 1 de mayo de 1936. Cursó la documentación la Inspección general de los Servicios y Movilización de la cuarta región. Debe percibir la pensión por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, D. José Vázquez de Castro Díez de la Cortina, con la antigüedad de 9 de marzo de 1937, a partir del 1 de abril de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena. Debe percibir su pensión por la Delegación de Hacienda de Murcia.

Capitán, retirado extraordinario, D. Juan Villalonga Hueso, con antigüedad de 11 de junio de 1937, a partir del 1 de julio de 1937. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Montaña núm. 23. Debe percibir su pensión por la Delegación de Hacienda de Lérida.

Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, D. Ignacio de la Cuadra Más, con antigüedad de 31 de oc-

tubre de 1938, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la tercera región. Debe percibir su pensión por la Delegación de Hacienda de Valencia.

Veterinaria

Veterinario primero, retirado extraordinario, D. Venancio Lucas Monasterio, con antigüedad de 17 de junio de 1938, a partir del 1 de julio de 1938. Cursó la documentación la Inspección de la primera región. Debe percibir su pensión por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Intervención

Comisario de primera, retirado extraordinario, D. Enrique Ventura Guadarrama, con la antigüedad de 13 de agosto de 1938, a partir del 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación la Intervención del Cuerpo de Ejército del Guadarrama. Debe percibir su pensión por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda, retirado extraordinario, D. José Uriondo Camacho, con antigüedad de 25 de mayo de 1938, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación la Inspección de la tercera región. Debe percibir su pensión por la Delegación de Hacienda de Valencia.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Jefe taller de segunda, retirado extraordinario, D. Francisco Brenes Aragón, con antigüedad de 3 de febrero de 1939, a partir del 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ministerio del Ejército. Debe percibir su pensión por la Delegación de Hacienda de Madrid.

Guardia Civil (segunda sección).

Teniente, retirado ordinario, don Gumersindo Gutiérrez Benito, con antigüedad de 17 de octubre de 1938, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación el Gobernador militar de Navarra. Debe percibir su pensión por la Delegación de Hacienda de Navarra.

SITUACION RESERVA

* Infantería

Teniente coronel, reserva, don Santiago Azafón Sanz, con antigüedad de 9 de octubre de 1938, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Caja de Reclutas núm. 38. Debe percibir su pensión por la Dirección General de Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 24 de junio de 1940.

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 53

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso, para que los constructores que lo deseen, presenten proposiciones totales o parciales, hasta el día 25 del próximo mes de julio, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentaciones que se reciban después de dicha fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

EFFECTOS QUE SE CIEN

2.000, distintivos reglamentarios, de metal, del Cuerpo de Ejército de Navarra.
25 emblemas, de metal, de gastadores.

Santander, 19 de junio de 1940.

P. 4-3

CUALQUIER LIBRO

que Vd. necesite pídalo a la

Librería Bailly-Baillere

Pl. de Santa Ana, 10. - Teléf. 23855
Apartado 12.086 MADRID

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 34

Necesitando adquirir este Cuerpo el material topográfico de dibujo que a continuación se relaciona, se convoca a concurso para su adquisición, con arreglo a las normas establecidas para esta clase de concurso, debiendo remitir las proposiciones al comandante Mayor del mismo y siendo de cuenta de los adjudicatarios el abono de este anuncio.

MATERIAL TOPOGRAFICO

Una plancheta de 40 por 40 centímetros.
Cuatro brújulas.
Una alidada de nivel.
Una cinta métrica.
Cuatro soportes para gemelos.

MATERIAL DE DIBUJO

Cinco transportadores de celuloide (divididos en milésimas de grado).
Cinco escuadras zinc, graduadas
Cinco escuadras zinc, graduadas (una para escala 1:20.000 y cuatro para 1:50.000).
Cuatro reglas graduadas.
Cuatro lentes de aumento.
Cartagena, 20 de junio de 1940.

P. 3-3

SASTRERIA NOVALVOS

Saharianas, uniformes civiles, militares, paisano. Confección garantizada. Engrase y limpieza gabanes cuero

SE ADMITEN GENEROS

Fuencarral, 30.—Tel. 22126.—Madrid

MILITARES

José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10 - Madrid - Telf. 19029



CASA
ESPECIAL
PARA
REGALOS



CON MOTIVO
DE ASCENSOS
Y
RECOMPENSAS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correajes, leguis, botones, emblemas, bordados de todas clases, golos, espuelas, espolines, cordoaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Por acuerdo de la Superioridad, se anuncia un concurso entre las casas españolas que deseen asistir a él, para la adquisición de raciones de previsión con destino al Ejército, elaboradas por propia iniciativa y con arreglo a condiciones que pueden examinarse en la dirección de este establecimiento (Pacífico, 36) o bien, los que residan en provincias, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de las capitales de la provincia respectiva.

Las proposiciones se dirigirán al Director del citado establecimiento, hasta el 25 de julio próximo, con-

signando en las mismas, con detalle, la composición en cantidad y calidad del preparado y el precio.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios a pre-rateo.

Madrid, 20 de junio de 1940.

P. 3-3

CERTIFICADOS PENALES

Urgentes, doce pesetas (precio Arancel oficial) AGENCIA ESPAÑA Arango, 4.—Madrid.

CALZADOS LA IMPERIAL

SIEMPRE
LOS MEJORES
MADRID

Y en MADRID en: BARCELONA en: BILBAO en: BURGOS en: CADIZ en: CORDOBA en: GIRONA en: GRANADA en: HUELVA en: LEON en: MURCIA en: OVIEDO en: PAMPLONA en: SAN SEBASTIAN en: SEVILLA en: VALENCIA en: VIGO en: ZARAGOZA

AGENCIA FUNEBRE MILITAR
CLAUDIO COELLO, 46 MADRID TELEFONO - 54839

Ferretería Vilaseca Bas, S. - A.

DETALL:

Hospital, 36 Teléf. 23051

Boquería, 17-19 Teléf. 18144

MAYOR:

Mendizábal, 13-19-21

OFICINAS:

Mendizábal, 21, principal

Teléf. 13141 - Apartado 800

Telegramas: "JOTAVEBE"

BARCELONA

Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos, S. A.

Batería de cocina en aluminio.—Neveras metálicas.—
Sulfatadoras y pulverizadores para la agricultura.—
Caloríferos y braseros.—Parrillas para tostar pan.—
Artículos metálicos para menaje.—Fabricación de bo-
tellas termos en todos sus acabados

Fábrica y Oficinas: Ali-Bey, 249. -- Teléf. 51482

BARCELONA.

PABLO CLOLS

FÁBRICA DE CURTIDOS

Ali-Bey, 138 (detrás de la Estación
del Norte)

Teléfono 52052.

BARCELONA

Reservado para

A. T., S. A.

BARCELONA

"MOMBRÚ HERMANOS"

Sucesores de MOMBRÚ Y MARTÍ

Bruch, 32 -:- Teléf. 14239

BARCELONA

HULES E IMPERMEABLES
ROSICH, S. A.

Fábrica fundada en 1850

HULES Y TELAS GOMADAS
PARA VESTIDOS Y
HOSPITALES

Capital y dirección totalmente
nacionales

BARCELONA

FRANCISCO SOLER

TEJIDOS DE ALGODÓN Y MEZCLAS

ESPECIALIDAD EN SÁBANAS

DE TODAS DIMENSIONES

Gerona, 61 -o- Teléf. 21635

BARCELONA

Reservado para

F. H.

BARCELONA

Sangüesa

INDUSTRIAS GRAFICAS, LITOGRAFIA

MODERNOS PROCEDIMIENTOS OFSSET
FOTOGRAFIA DIRECTA EN COLOR
«VIVEX»

Despacho y talleres:

Bailén, 197 Teléf. 76154

Estudio técnico de publicidad:

Santa Teresa, 7 Teléf. 76964

BARCELONA

Manufacturas Rayón, S. A.

— — —
TORCIDOS
— — —

Despacho en BARCELONA:

Torrente Vidalet, 42.

Teléfono 75174.

A. G.

BARCELONA

Viuda de JUAN BOJ

Transportes generales.—Servicios
combinados a domicilio.—Maríti-
mos y terrestres para las principa-
les plazas de España

Bailén, 19

Teléf. 55750

BARCELONA

Reservado para:

A. B. O.

BARCELONA

ARAGAY Y COLL

Sociedad Comanditaria por Acciones

Fábricas de cartón y papel matizado.—Manufactura de cartonaje.—Papeles calados para confiterías.—Representantes depositarios de la fábrica de papel continuo de D. P. Torras Doménech. Diputación, 158 al 160.

Teléfonos:

Despacho: 30722.

Fábrica cartón: 53843.

Fábrica matizados: 52975.

BARCELONA

CONSTRUCCIONES MECANICAS

— REX, S. A.

Motores y bombas REX.—Motores de Gasolina.—Motores Diesel.—Bombas Centrifugas de rosario, etc.—Grupos electrógenos.—Grupos Electrobombas.—Motobombas y Motocompresores.

Borrell, 236 - 244.—Teléfono 31424.

BARCELONA

JUAN DEULOFEU

TIRANTES, LIGAS Y CINTURONES MARCA «DELLY».—MECHAS PARA PETROLIO Y ALCOHOL.—ALMACEN DE CURTIDOS Y ACCESORIOS PARA ZAPATERIA.

Despacho: Princesa 6 - Tel. 23703

BARCELONA

JAVIER SOLÁ

CONSTRUCCIONES AUTO-MECANICAS.—CONSTRUCCION Y RECTIFICADO DE PISTONES ESPECIALES Y DE SERIE.—RECTIFICADO DE BLOQUES.—CAMISAJE DE CILINDROS.—RELLENADO Y TORNEADO DE BIELAS.

Consejo de Ciento, 536-Tel. 53630

BARCELONA

Hijos de Mier Rubín Bigatá
y Compañía



Fábrica de Hilados y Tejidos de
Algodón y sus mezclas

Caspe, 35 - Teléf. 11226

BARCELONA

Banco Hispano Colonial

BARCELONA

Viuda de José Puértolas

PANAS.

Paseo de San Juan, 22
Teléfono 50681

BARCELONA

San Clemente, 4
Teléfono 2778

ZARAGOZA

TEATRO POLIORAMA
BARCELONA

Las mejores Compañías de
teatro españolas

ORTADÓ Y CORTÉS

Tejidos y Novedades en Lanería

Bailén, 22,

BARCELONA

J. E.

BARCELONA

COMPañÍA ANÓNIMA
HILATURAS DE FABRA Y COATS

Fábricas de Hilos para Coser,
Bordar, Zurcir, etc.

Redes para la Pesca y Tejidos
Cord para Neumáticos

BARCELONA

MADRID

SEVILLA